ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°266/2024
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL NUEVA ESPERANZA
SANTA ROSA DE CABAL

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en Secretaria de Desarrollo Social, la doctora ANA CONSTANZA OSPINA GIRALDO**,** identificada con cédula de ciudadanía 25.166.675 expedida en Santa Rosa de Cabal, Secretaria de Desarrollo Social, actuando en calidad de SUPERVISORA y la señora REGINA ROJAS DE GRAJALES, identificada con cédula de ciudadanía 25.151.878 expedida en Santa Rosa de Cabal Representante Legal de la Unión Temporal Nueva Esperanza Santa Rosa de Cabal, actuando en calidad de CONTRATISTA, con el fin de realizar LIQUIDACIÓN del Convenio de Asociación **N°266/2024**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS DE LOS CENTROS DE LARGA ESTANCIA UBICADOS EN EL MUNICIPIODE SANTA ROSA DE CABAL", para acogerse a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012 **"Ley Anti trámites**" y se finalice la relación Contractual con la respectiva Acta Final y Acta de Terminación que se encuentran anexas a los informes reportados en el SECOP II.

Así mismo, la Representante Legal de la Unión Temporal Nueva Esperanza Santa Rosa de Cabal declara, bajo la gravedad de juramento, que los Certificados allegados durante la ejecución del presente Convenio de Asociación, respecto a las obligaciones de pago de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y/o Parafiscales, fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes.

Igualmente, declara, bajo la gravedad de juramento, que está a Paz y Salvo con todo el personal que ejecutó labores y prestó servicios durante la ejecución del presente Convenio de Asociación.

De acuerdo a lo anterior el municipio de Santa Rosa de Cabal declara a PAZ Y SALVO a la Representante Legal de la Unión Temporal Nueva Esperanza Santa Rosa de Cabal señora REGINA ROJAS DE GRAJALES, en razón del Convenio de Asociación **N°266/12024**, sin perjuicio que al transcurso del tiempo se hagan exigencias de calidad y de más garantías exigidas al Contratista

Para constancia se firma a los treinta (30) días mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

ANA CONSTANZA OSPINA GIRALDO
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora

REGINA ROJAS DE GRAJALES
Representante Legal
Convenio Asociación N°266/2024